

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ana María Delgado Sánchez, con DNI 7.859.154, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 20 de marzo de 2006, por la que nombra Jefe del Gabinete del titular de la Presidencia a don David Fernández Cabeza.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 16 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y en el Decreto 56/2006, de 14 de marzo (BOJA núm. 52, pág. 9, de 17 de marzo de 2006),

DISPONGO

Nombrar a don David Fernández Cabeza, como Jefe del Gabinete del titular de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, con carácter eventual y con efectos desde el día 18 de marzo de 2006.

Sevilla, 20 de marzo de 2006.- El Presidente, Manuel Angel Vázquez Medel.

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de marzo de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Analistas Informáticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Analistas Informáticos; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer público la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 27 de abril de 2006, a las 10,00 horas, en el Aula 17, edificio A-4, del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa, Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Gustavo A. Rodríguez Rodríguez, Jefe de Servicio Área de Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.

Don Joaquín Canca Cuenca, Director Técnico del Servicio Central de Informática de la Universidad de Málaga.

Don Víctor José Hernández Gómez, Coordinador de aplicaciones corporativas y sistemas del Centro de Informática y Comunicaciones de la Universidad Pablo Olavide.

Secretario: Don Jesús Heredia Luque, Técnico Superior de Informática de la Universidad de Cádiz.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Diego Torres Arriaza, Jefe de Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad Internacional de Andalucía.

Doña Virtudes Baena Padilla, Jefa del Área de Apoyo a la Gestión y Desarrollo de Aplicaciones de la Universidad de Málaga.

Don Antonio Fernández Martínez, Director del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad de Almería.

Secretario: Don José Manuel Medina Gutiérrez, Coordinador Gestión y Seguridad de Red de la Universidad de Cádiz.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 21 de marzo de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de marzo de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del Ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.

Determinada por Decreto 135/2005, de 31 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2005, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 135/2005, de 31 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva, una subvención por importe de 1.374.651,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2005 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de los materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 687.325,50 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2006, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Huelva, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2006, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2005.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 21 de marzo de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAJAR	48.450,41	19.380,16	14.535,12	4.845,04	366,20
PAVIMENTACIÓN ALDEA 'EL COLLADO'	48.450,41	19.380,16	14.535,12	4.845,04	366,20
ALJARAQUE	43.304,97	17.321,99	12.991,49	4.330,50	30.405,59
ADECUACION ENTORNO ESCUELA DE MUSICA	43.304,97	17.321,99	12.991,49	4.330,50	30.405,59
ALMENDRO, EL	95.049,54	37.932,67	28.449,50	9.483,17	0,00
ADECUACIÓN DE LOS ACCESOS A LA VIVIENDA TUTELADA Y CENTRO DE DÍA	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	0,00
3ª FASE URBANIZACIÓN C/ ERETA Y OTRAS ACTUACIONES EN EDIFICIOS Y JARDINES MPAL	70.049,54	27.932,67	20.949,50	6.983,17	0,00
ALOSNO	124.083,80	49.630,76	37.223,07	12.407,69	32,77
PAV.SANEAMIENTO Y ACERADO DE DIVERSAS CALLES Y LIMPIEZA DE RESIDUOS EN DISEMINAD	99.083,80	39.633,52	29.725,14	9.908,38	32,77
RBANIZACIÓN ACOND. APARCAM. RECINTO FERIAL Y EDIFICIO MPAL:ATENCIÓN AL CIUDADANO	25.000,00	9.997,24	7.497,93	2.499,31	0,00
ARACENA	193.479,96	77.391,98	58.043,99	19.347,99	39.750,14
MESÓN RURAL JUNTO A LA PISCINA MUNICIPAL	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	18.633,27
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN CALLE SANTO DOMINGO, 2ª FASE	75.622,81	30.249,12	22.686,84	7.562,28	10.797,99
PROYECTO PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE CANTARRANA 2ª FASE	67.857,15	27.142,86	20.357,15	6.785,71	10.318,88
BERROCAL	26.128,72	10.451,49	7.838,62	2.612,87	11,44
REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EN C/ LA FUENTE II FASE	26.128,72	10.451,49	7.838,62	2.612,87	11,44
CABEZAS RUBIAS	86.816,43	33.380,96	25.035,72	8.345,24	0,00
ACONDICIONAMIENTO C/ FUENTE, 2ª FASE	86.816,43	33.380,96	25.035,72	8.345,24	0,00
CALAÑAS	177.096,07	70.275,00	52.706,25	17.568,75	1.340,62
ADECUACIÓN AULAS DE FORMACIÓN Y 5ª FASE VIVIENDAS RURALES	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	437,33
PAVIMENTACION DISTINTAS ZONAS - EL PERRUNAL	19.405,11	7.762,04	5.821,53	1.940,51	724,18
PAVIMENTACION DISTINTAS ZONAS - LA ZARZA	30.350,06	11.576,60	8.682,45	2.894,15	0,00
PAVIMENTACIÓN DISTINTAS ZONAS Y SANEAMIENTO	67.935,79	27.174,32	20.380,74	6.793,58	170,61
2ª FASE SALON SOCIO - CULTURAL - SOTIEL	19.405,11	7.762,04	5.821,53	1.940,51	8,50
CAÑÁVERAL DE LEON	115.584,70	45.519,12	34.139,35	11.379,77	2.168,05
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN FIRME DEL CAMINO DE LA DEHESA, 2ª FASE	12.612,60	4.331,62	3.248,72	1.082,90	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA CENTRO DE FORMACIÓN, 2ª FASE	49.999,18	19.998,33	14.998,75	4.999,58	0,00
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, 4ª FASE	42.882,84	17.153,14	12.864,86	4.288,28	509,67
MEJORAS DE SEGURIDAD Y ACONDICIONAMIENTO EN CALLE CALZADA	10.090,08	4.036,03	3.027,02	1.009,01	1.658,38
CARTAYA	53.000,00	21.200,00	15.900,00	5.300,00	9.402,86
ACONDICIONAMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL ALBERGUE-RESIDENCIA CASA DE GATO V FASE	53.000,00	21.200,00	15.900,00	5.300,00	9.402,86
CASTAÑO DEL ROBLEDO	12.612,60	5.045,04	3.783,78	1.261,26	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CALLE IGLESIA NUEVA, 2ª FASE	12.612,60	5.045,04	3.783,78	1.261,26	0,00
CERRO DE ANDEVALO, EL	20.000,00	7.688,82	5.766,62	1.922,20	0,00
CERRAMIENTO EXTERIOR CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	20.000,00	7.688,82	5.766,62	1.922,20	0,00
CHUCENA	159.657,32	63.862,92	47.897,19	15.965,73	136,74
CONSTRUCCIÓN DE ACERADOS CALLE UA - 12 PRADO CONCEJIL	109.657,32	43.862,92	32.897,19	10.965,73	0,00
GUARDERÍA CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	136,74
CORTECONCEPCION	70.915,48	28.366,19	21.274,64	7.091,55	710,78
REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EN AVDA. DE ARACENA	20.915,48	8.366,19	6.274,64	2.091,55	164,56
URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL 3ª FASE	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	546,22
CORTELAZOR	74.452,65	29.781,06	22.335,80	7.445,26	23,41
REFORMA Y PAVIMENTACIÓN CALLE VILLA ALDEA	24.452,65	9.781,06	7.335,80	2.445,26	7,46
2ª FASE URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL LA LOBA	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	15,95
CUMBRES DE ENMEDIO	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	1.167,80
REFORMA Y ADECENTAMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO DE LA TERCERA EDAD	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	1.167,80
DE ASUNTOS SOCIALES "BETURIA"	11.528,76	4.611,50	3.458,63	1.152,87	1,26
ENFOSCADO DEL CERRAMIENTO LATERAL MEDIANERO DE LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD	11.528,76	4.611,50	3.458,63	1.152,87	1,26
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	1.500.488,64	287.000,00	215.250,00	71.750,00	0,00
ACOND. DE ARCENES, CUNETAS Y OBRAS DE FÁB. EN LAS CC.PP. DE LA ZONA DEL ANDÉVALO	63.063,00	25.200,00	18.900,00	6.300,00	0,00
ACOND. DE ARCENES, CUNETAS Y OBRAS DE FÁB. EN LAS CC.PP. DE LA ZONA DEL CONDADO	63.063,00	25.200,00	18.900,00	6.300,00	0,00
ACOND. DE ARCENES, CUNETAS Y OBRAS DE FÁBRICA EN LAS CC.PP DE LA ZONA DE LA SIER	160.228,64	48.000,00	36.000,00	12.000,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ACOND. DE LAS CC.PP EN LA ZONA DE FUENTEHERIDOS A ALÁJAR	31.531,50	12.600,00	9.450,00	3.150,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE LA EXPLANACION DE LA C.P. DE LA GRANADA DE RIOTINTO A NERVA	31.531,50	12.600,00	9.450,00	3.150,00	0,00
ASEOS PÚBLICOS EN EL ENTORNO DE LA RÁBIDA	110.011,56	44.000,00	33.000,00	11.000,00	0,00
CONSTRUCCION DE ALCORQUES Y PLANTACIONES DE ARBOLES EN EL CAMPUS DE EL CARMEN (58.952,16	23.500,00	17.625,00	5.875,00	0,00
MEJORA EN LA CC.PP. DE CUMBRES DE SAN BARTOLOME Y ENCINASOLA	44.144,10	17.600,00	13.200,00	4.400,00	0,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DE AFIRMADO DE LA C.P. DE CORTELAZOR A HINOJALES	37.837,80	15.000,00	11.250,00	3.750,00	0,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA C.P. DE RIOTINTO A LAS DELGADAS	44.144,10	17.500,00	13.125,00	4.375,00	0,00
PROYECTO ASESORAMIENTO, TRAMITACION Y CONTROL DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PFEA	767.390,86	6.000,00	4.500,00	1.500,00	0,00
RECUPERACION DEL ENTORNO MONUMENTAL DEL PARAJE DE LA RABIDA	44.144,10	17.600,00	13.200,00	4.400,00	0,00
REPARACION DE TALUDES Y ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN EL PARQUE CELESTINO	44.446,32	22.200,00	16.650,00	5.550,00	0,00
FUENTEHERIDOS	56.768,81	22.707,52	17.030,64	5.676,88	114,28
REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EN C/ LA FUENTE Y MANUEL FERNANDEZ	56.768,81	22.707,52	17.030,64	5.676,88	114,28
GALAROZA	54.967,00	21.959,18	16.469,39	5.489,79	0,00
ADECUACIÓN Y MEJORA DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL	54.967,00	21.959,18	16.469,39	5.489,79	0,00
GRANADO, EL	78.056,17	31.222,46	23.416,85	7.805,61	5,58
REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA DE LA CALLE SANTA CATALINA	43.102,71	17.241,08	12.930,81	4.310,27	5,46
URBANIZACIÓN ENTORNO Y ACCESOS DE PISCINA MUNICIPAL	34.953,46	13.981,38	10.486,04	3.495,34	0,12
HIGUERA DE LA SIERRA	39.569,22	15.827,69	11.870,77	3.956,92	804,56
REF. PARTE DE CENTRO RECURSOS JÓVENES PARA FORMAC. CENT. AUDIOVISUAL Y TECNOL.	39.569,22	15.827,69	11.870,77	3.956,92	804,56
HINOJOS	140.114,67	53.960,34	40.470,26	13.490,08	0,00
ACTUACIONES VARIAS FASE 5ª EN EL MUNICIPIO DE HINOJOS	140.114,67	53.960,34	40.470,26	13.490,08	0,00
LINARES DE LA SIERRA	21.224,65	8.489,86	6.367,40	2.122,46	159,26
REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EN C/ RAMON Y CAJAL	21.224,65	8.489,86	6.367,40	2.122,46	159,26
MANZANILLA	122.023,25	48.809,30	36.606,98	12.202,32	3.385,25
DIVERSAS OBRAS EN LA LOCALIDAD 2005	122.023,25	48.809,30	36.606,98	12.202,32	3.385,25

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
NAVA, LA	14.433,08	5.773,23	4.329,92	1.443,31	102,44
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE ESTRECHA	14.433,08	5.773,23	4.329,92	1.443,31	102,44
NERVA	127.162,09	50.864,84	38.148,63	12.716,21	22.752,77
URBANIZACIÓN CALLE SALMERÓN	72.162,09	28.864,84	21.648,63	7.216,21	8.674,66
3ª FASE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	14.078,11
PALMA DEL CONDADO, LA	145.175,01	53.548,30	40.161,23	13.387,07	0,00
PROYECTO DE ALINEACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE CARDENAL SEGURA Y SAENZ	145.175,01	53.548,30	40.161,23	13.387,07	0,00
PAYMOGO	39.549,45	15.819,78	11.864,84	3.954,94	3.389,84
PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICO	39.549,45	15.819,78	11.864,84	3.954,94	3.389,84
PUERTO MORAL	79.212,19	31.684,88	23.763,66	7.921,22	168,62
ADAPTACIÓN DE KIOSCO DE PLAZA DE SAN PEDRO A MESÓN RESTAURANTE	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	130,05
ADECUACIÓN ACCESO Y ENTORNO NUEVO COLEGIO PÚBLICO	29.212,19	11.684,88	8.763,66	2.921,22	38,57
ROCIANA DEL CONDADO	234.491,47	93.638,46	70.228,84	23.409,62	0,00
PINTURA DE CEMENTERIO MUNICIPAL	19.878,06	1.499,60	1.124,70	374,90	0,00
RENOVACIÓN DE ACERADO EN CALLES HUERTAS Y OTRAS	131.982,13	71.674,95	53.756,21	17.918,74	0,00
URBANIZACION C/ MAESTRO FRANCISCO PEREZ TORO Y OTRAS	82.631,28	20.463,91	15.347,93	5.115,98	0,00
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	144.034,89	57.613,96	43.210,47	14.403,49	36.043,19
REFORMA DE NAVE PARA VIVERO DE EMPRESAS	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	26.414,29
URBANIZACIONES VARIAS, LIMPIEZA Y PINTURA DE ZONAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES	109.034,89	43.613,96	32.710,47	10.903,49	9.628,90
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	39.750,48	15.900,19	11.925,14	3.975,05	0,09
PAVIMENTACION EN CALLES Y EDIFICIOS MUNICIPALES	39.750,48	15.900,19	11.925,14	3.975,05	0,09
SANLUCAR DE GUADIANA	76.407,24	30.562,90	22.922,18	7.640,72	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA DESTINADA A POLIGONO INDUSTRIAL, 7ª FASE	49.861,32	19.944,53	14.958,40	4.986,13	0,00
PAVIMENTACIÓN C/ QUEIPO DE LLANO Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO	26.545,92	10.618,37	7.963,78	2.654,59	0,00
SANTA ANA LA REAL	49.987,17	19.994,87	14.996,15	4.998,72	0,00
APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN GRANJA ESCUELA , 4ª FASE	49.987,17	19.994,87	14.996,15	4.998,72	0,00
SANTA OLALLA DEL CALA	87.341,25	34.936,50	26.202,38	8.734,12	1.389,30
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE COLÓN, III FASE	87.341,25	34.936,50	26.202,38	8.734,12	1.389,30
TRIGUEROS	74.998,62	29.999,45	22.499,59	7.499,86	40.034,21
URB. Y PAVIM. 1º TRAMO C/ PASCUALES	74.998,62	29.999,45	22.499,59	7.499,86	40.034,21

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VALDELARCO	82.742,76	33.097,10	24.822,83	8.274,27	172,41
APERTURA Y CERRAMIENTO DE ZANJAS PARA ELIMINACIÓN DE CABLEADO	32.847,30	13.138,92	9.854,19	3.284,73	172,41
EDIFICACIÓN CASA DE LA CULTURA, 2ª FASE	49.895,46	19.958,18	14.968,64	4.989,54	0,00
VALVERDE DEL CAMINO	229.115,82	91.646,33	68.734,75	22.911,58	81.230,43
PLAZA PÚBLICA Y ESCALINATA EN EL TORIL	105.491,02	42.196,41	31.647,31	10.549,10	75.293,33
REPOSICIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR FASE II Y ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA	26.000,00	10.400,00	7.800,00	2.600,00	0,00
REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	97.624,80	39.049,92	29.287,44	9.762,48	5.937,10
VILLABLANCA	106.192,19	42.476,87	31.857,65	10.619,22	0,00
PAV. CRUCE PLAZA DEL POZO CON CALLE NUEVA Y ADECENT. EDIFICIOS Y ZONAS MPALES.	106.192,19	42.476,87	31.857,65	10.619,22	0,00
VILLALBA DEL ALCOR	167.902,77	67.161,11	50.370,83	16.790,28	1.062,73
CENTRO OCUPACIONAL Y AUDITORIO, 1ª FASE	117.927,58	47.171,03	35.378,27	11.792,76	1.062,73
CENTRO OCUPACIONAL Y AUDITORIO, 2ª FASE	49.975,19	19.990,08	14.992,56	4.997,52	0,00
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	22.028,64	8.811,46	6.608,60	2.202,86	0,00
REFORMA PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN TRASERA CALLE HUELVA	22.028,64	8.811,46	6.608,60	2.202,86	0,00
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	186.644,67	74.657,87	55.993,41	18.664,46	26.463,56
URBANIZACIÓN CALLE EN ZONA GANADERA LA PONZA	44.680,32	17.872,13	13.404,10	4.468,03	0,00
URBANIZACIÓN CALLES ENTORNO AL I.E.S.	141.964,35	56.785,74	42.589,31	14.196,43	26.463,56
VILLARRASA	72.236,94	28.863,79	21.647,84	7.215,95	0,00
REPARACION Y REPOSICION DE ACERADOS Y ACONDIC. DE JARDINES EN CASCO URBANO	72.236,94	28.863,79	21.647,84	7.215,95	0,00
ZUFRE	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	69,24
REF. , ADECENTAMIENTO Y ADAPTACIÓN A LA NUEVA REGLAMENTACIÓN PISCINA MUNICIPAL	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	69,24
Total provincia HUELVA	5.389.780,55	1.832.867,90	1.374.651,00	458.216,90	302.865,42

ORDEN de 21 de marzo de 2006, por la que se conceden los Premios de Comunidades Andaluzas para el año 2005, convocados por Orden que se cita.

El Decreto 220/2001, de 25 de septiembre, regula los premios de Comunidades Andaluzas que concede la Consejería de Gobernación, con la finalidad de otorgar público reconocimiento a la labor desarrollada por las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, en general, y a los proyectos

dirigidos a la juventud de estas entidades, en particular, que se hayan distinguido por su acción social y cultural y por su contribución a difundir la imagen de Andalucía en los lugares en que están ubicadas.

Al haberse convocado mediante Orden de 28 de octubre de 2005, los Premios de Comunidades Andaluzas para el año 2005 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 del Decreto y en el artículo 3 de la Orden referenciados,